

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 7427/19



H104017267994

San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2023.-

A LA SRA. SECRETARIA
DE LA DIRECCION DE COMUNICACION PUBLICA
DRA. MARIA MARTA LOBO
S_____ / _____ D

**JUICIO: FANTOME GROUP S.A. c/ MIZRAHI ALVARO s/ COBRO EJECUTIVO -
Expte. n° 7427/19**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, del Centro Judicial CAPITAL, sito en calle 9 de Julio 455, 4° Piso, Juzgado a cargo de la SRA. JUEZ MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ y Secretaría Actuarial a cargo de ANA MARIA ASTORGA y FACUNDO PATRON URIBURU, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los fines de que se proceda a dar cumplimiento con la providencia que se transcribe a continuación "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2023.- I.- ... II.- ... III.- ... IV.- A los fines de dar publicidad al remate y facilitar la venta de los bienes, **líbrese oficio** a la **DIRECCION DE COMUNICACION PUBLICA** del Poder Judicial de Tucumán a fin que publique en las redes sociales de este Poder, en los medios, redes y/o página del Poder Judicial en los días y formas que considere pertinente -por lo menos dos días- el presente auto de remate. V.- ... - VI.- ... VII.- ... MES MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ".

A continuación transcribo el texto que deberá publicar en los medios de comunicación del Poder Judicial: "**EDICTO POR 2 DÍAS**. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ, Secretaría a cargo de Facundo Patrón Uriburu y Ana María Astorga, tramitan los autos caratulados: "FANTOME GROUP S.A. c/ MIZRAHI ALVARO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 7427/19" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2023.- I.- ... **FIJASE** para el día: **26/07/2023, a hs. 11.00** o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la **PUBLICA SUBASTA de los bienes secuestrados: A) Mesa ratona con base de hierro de madera. B) TV Pionner LCD mod PLE47FZP2 sol 60 hz 140w sin control remoto. C)**

Impresora sistema continuo marca "Brother" mod dcp-t500 Negra con cuatro cartuchos (rojo, azul, amarillo y negro) con cables. D) Cámara de fotos profesional marca "Chinon" modelo c5-4. II.- Base: De conformidad con lo dispuesto por el art. 654 del CPCC, los bienes muebles se rematarán sin base y al contado, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628. **El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad**, por el martillero público designado. III.- Edictos: en concordancia con el tercer párrafo del art. 654 del CPCC, tratándose de bienes de escaso valor y dado que el costo de publicación no guarda relación con el valor de los bienes, prescídase de la publicación de edictos en un diario de gran circulación. En consecuencia, PUBLIQUESE POR EDICTOS por dos días en la página web del Poder Judicial. IV.- A los fines de dar publicidad al remate y facilitar la venta de los bienes, líbrese oficio a la DIRECCION DE COMUNICACION PUBLICA del Poder Judicial de Tucumán a fin que publique en las redes sociales de este Poder, en los medios, redes y/o página del Poder Judicial en los días y formas que considere pertinente -por lo menos dos días- el presente auto de remate. V.- Notifíquese al Colegio de Martilleros y a las partes a los fines que prevé el art. 654 CPCC.- VI.- A los efectos de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Exma. Corte Suprema de Justicia de Tucuman N°46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día en el lugar indicado. VII.- ... MES MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ".-

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049, Fecha:07/07/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>